MAGR/adm

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA, DE SUSPENSION DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE ALHENDÍN PERTENECIENTE AL DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO, VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. AOB009-2026 (153/2026)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, de fecha 24/03/2026 se aprueba el expediente AOB009-2026 (153/2026), con un Valor Estimado de 6.457.822,83€.

SEGUNDO.- El expediente se rige por Pliego Especifico de Claúsulas Administrativas Particulares y su Cuadro Resumen y anexos ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 18/03/2026.

TERCERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de fecha 24/03/2026 se aprueba el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto necesario para su ejecución.

CUARTO.- La licitación de la presente contratación se publica en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Salud en fecha 30/03/2026, y posteriormente se publica Resolución de ampliación del plazo de presentación de ofertas en fecha 7/04/2026, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 4/05/2026 a las 15:00 horas.

QUINTO.- El dia 14 de julio de 2026 tiene entrada en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía recurso especial en materia de contratación interpuesto por la sociedad VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.., contra su exclusión del DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE ALHENDÍN PERTENECIENTE AL DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO, VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. AOB009-2026 (153/2026), teniendo entrada en el Registro Electrónico del órgano de contratación el dia 15 de julio de 2026.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	20/07/2026
VERIFICACIÓN	BndJABFK3QZKRSZRDWFCL8JUJ85RHL	PÁG. 1/3

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo determinado en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, la forma de adjudicación del presente expediente es el PROCEDIMIENTO ABIERTO.

TERCERO.- El artículo 49 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, recoge *"1. Antes de interponer el recurso especial, las personas legitimadas para ello podrán solicitar ante el órgano competente para resolver el recurso la adopción de medidas cautelares. Tales medidas irán dirigidas a corregir infracciones de procedimiento o impedir que se causen otros perjuicios a los intereses afectados, y podrán estar incluidas, entre ellas, las destinadas a suspender o a hacer que se suspenda el procedimiento de adjudicación del contrato en cuestión o la ejecución de cualquier decisión adoptada por los órganos de contratación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el recurrente, VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. y PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L, ha solicitado la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del procedimiento de contratación, en OTROSÍ DIGO SEGUNDO.

A este respecto, el órgano de contratación considera procedente la adopción de la medida cautelar interesada, en la medida en que la continuación de la tramitación del procedimiento, mediante la valoración técnica de las ofertas y la posterior apertura del Sobre n.º 3, podría comprometer la efectividad de una eventual resolución estimatoria del recurso.

En el supuesto de no suspensión del procedimiento y acordarse la retroacción de las actuaciones al momento de admisión de la oferta del recurrente para proceder a su valoración, el previo conocimiento del contenido de las ofertas económicas o de los criterios evaluables mediante fórmulas podría generar una situación de contaminación o quiebra de las garantías de objetividad e igualdad que deben presidir el procedimiento de adjudicación, afectando a la imparcialidad de la nueva valoración técnica que hubiera de realizarse.

En consecuencia, entiende el órgano de contratación, que el mantenimiento de la suspensión solicitada se configura como la medida idónea para preservar la integridad del procedimiento, y así evitar perjuicios de imposible o difícil reparación.

En base a estos Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Gerencia adopta la siguiente

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	20/07/2026
VERIFICACIÓN	BndJABFK3QZKRSZRDWFCL8JUJ85RHL	PÁG. 2/3

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SUSPENDER la tramitación del procedimiento del expediente DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE ALHENDÍN PERTENECIENTE AL DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO, VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. AOB009-2026 (153/2026)

LA DIRECTORA GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	20/07/2026
VERIFICACIÓN	BndJABFK3QZKRSZRDWFCL8JUJ85RHL	PÁG. 3/3